



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070001336

Fecha: 11/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Da continuidad a unos Encargos de Directivo Docente y al Nombramiento Provisional en vacante temporal de un Docente en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* En cumplimiento del artículo 2º. Del Decreto 3020 de 2002, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docente y administrativos para los municipios no certificados, Planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.

\* El artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 establece: "Comisiones. El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones."

\* Debido a que la Educadora **ROSA AMERICA PEÑALOZA BARRERA**, identificada con Cédula **43.352.249**, solicitó prórroga a la Comisión de Servicios Remunerada que tenía hasta el 31 de diciembre de 2018, por Resolución S 2018060371252 del 5 de diciembre de 2018, le fue concedida Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2019; se hace necesario dar continuidad a unos Encargos de Directivos Docente encargos y un nombramiento Provisional en Vacante Temporal, generados por su comisión.

\* Así, los educadores **JUAN ESTEBAN TILANO TAVERA**, identificado con Cédula **98.481.517**, quien la reemplaza como Directivo Docente Rector en Encargo en la Institución Educativa Rural Agrícola de San Jerónimo del municipio de San Jerónimo, plaza 6560000-001 y **HEDELENA PATRICIA MACIAS OSORIO**, identificada con Cédula **22.005.881**, quien viene como Coordinadora Encargada, en Institución Educativa Rural Agrícola de San Jerónimo del municipio de San Jerónimo, plaza 6560000-029, en reemplazo de Juan Esteban Tilano Tavera, mientras se desempeñe como Rector Encargado, continuarán en sus Encargos de Directivos Docentes hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha en la cual se termina la Prórroga a la Comisión otorgada a Rosa América Peñaloza Barrera.

\* Por lo tanto, el Servidor Docente vinculado en vacante temporal, **DAVID STIVEN ESPINAL GIRALDO**, identificado con Cédula **1.036.338.489**, continúa vinculado hasta el 31 de diciembre de 2019, como Docente de Media, área de Tecnología Informática para la Institución Educativa Rural Agrícola de San Jerónimo del municipio de San Jerónimo, plaza 6560000-002, mientras la señora Hedelena Patricia Macías Osorio, se desempeñe como Coordinadora Encargada.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar continuidad en el Encargo de Directivo Docente Rector en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, al Señor **JUAN ESTEBAN TILANO TAVERA**, identificado con Cédula **98.481.517**, Licenciado en Educación: Tecnología, en la Institución Educativa Rural Agrícola de San Jerónimo del municipio de San Jerónimo, plaza 6560000-001, en reemplazo de Rosa América Peñaloza Barrera, a quien se le concedió Comisión Sindical Remunerada, el cual va hasta el 31 de diciembre de 2019; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar continuidad en el Encargo de Directivo Docente Coordinadora en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la educadora **HEDELENA PATRICIA MACIAS OSORIO**, identificada con Cédula **22.005.881**, Licenciada en Administración Educativa, en la Institución Educativa Rural Agrícola de San Jerónimo del municipio de San Jerónimo, plaza 6560000-029, en reemplazo de Juan Esteban Tilano Tavera, mientras se desempeñe como Rector Encargado, el cual va hasta el 31 de diciembre de 2019; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar continuidad al Nombramiento en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, concedido al Educador **DAVID STIVEN ESPINAL GIRALDO**, identificado con Cédula **1.036.338.489**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Informática, como Docente de Media, área de Tecnología Informática en la Institución Educativa Rural Agrícola de San Jerónimo del municipio de San Jerónimo, plaza 6560000-002, en reemplazo de Hedelena Patricia Macías Osorio, mientras se desempeñe como Coordinadora Encargada, el cual va hasta el 31 de diciembre de 2019; según lo expuesto en la parte motiva.

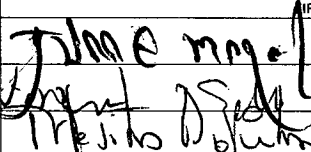
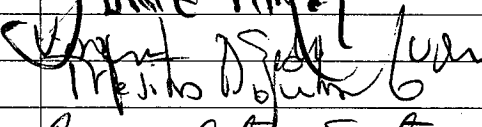
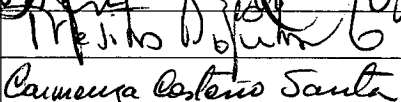
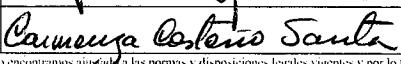
**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

|                                                                                                                                                                                                                 | NOMBRE                                               | IRMA                                                                                 | FECHA      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Revisó:                                                                                                                                                                                                         | Juan Eugenio Maya Lema. Subsecretario Administrativo |   | 04.03.19   |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                         | Virginia Sepúlveda Vahos. Directora Talento Humano   |  | 05/03/19   |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                         | Teresita Aguilar García. Directora Jurídica          |  | 5/03/2019  |
| Proyectó:                                                                                                                                                                                                       | Carmenza Castaño Santa                               |  | 22-02-2019 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                                                      |                                                                                      |            |